

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYO

INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. SUCURSAL PERÚ

Ubicado en : Carretera Panamericana Sur, km. 29,5, U.C. 10734, No. 10365, Zona C, Almacén 22A, distrito de Lurín – Lima

Proceso : Actualización de Forma ¹

Expediente N° : 00079-2025-DA-E

Informe Ejecutivo N° : 238-2025-DA

Vigencia de la Acreditación : Del 2024-12-27 al 2027-12-26

Acreditado con la Norma : NTP-ISO/IEC 17025:2017

Código de Registro : LE-249

Fecha de Actualización : 2025-05-28²

Laboratorio : LABORATORIO INCOSA
Campo de Prueba : FÍSICOS - GEOTÉCNICOS

N°	Tipo Ensayo	Norma Referencia	Año	Título
1	CLASIFICACIÓN DE SUELOS CON FINES DE INGENIERÍA (SUCS)	ASTM D2487-17 (Reapproved 2025)	2017	Standard Practice for Classification of Soils for Engineering Purposes (Unified Soil Classification System)
Producto(s):				SUELO
2	CLASIFICACIÓN DE SUELOS CON FINES VIALES (AASHTO)	ASTM D3282- 24	2024	Standard Practice for Classification of Soils and Soil-Aggregate Mixtures for Highway Construction Purposes
Producto(s):				SUELO
3	GRANULOMETRÍA DE SUELOS POR TAMIZADO	ASTM D6913/D6913M-17	2017	Standard Test Methods for Particle-Size Distribution (Gradation) of Soils Using Sieve Analysis
Producto(s):				SUELO
4	HUMEDAD EN SUELOS	ASTM D2216 - 19	2019	Standard Test Methods for Laboratory Determination of Water (Moisture) Content of Soil and Rock by Mass
Producto(s):				SUELO
5	LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE SUELOS	ASTM D4318-17e1	2017	Standard Test Methods for Liquid Limit, Plastic Limit, and Plasticity Index of Soils
Producto(s):				SUELO

¹ La actualización se encuentra en este alcance en negritas y subrayados. La actualización de forma fue notificada con Cédula de Notificación N°00373-2025-INACAL/DA, la cual surtió efecto a partir del 28 de mayo de 2025.

² Es responsabilidad del laboratorio la revisión del presente alcance. En caso existan observaciones a dicho alcance, el laboratorio deberá informarlo al INACAL, con el debido sustento, en un plazo no mayor a 05 días útiles (contados a partir de recibido el presente documento), cumplido este plazo no se aceptarán observaciones.